



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 00590

TRELEW (CHT), 22 de Mayo de 1997

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta las dispares opiniones que se han vertido en torno a la extensión temporal que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de responder los Pedidos de Informes formulados por el Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

4386

Surgiendo de la aplicación práctica de la Ordenanza Nro. 4328 que el plazo fijado de treinta días (30) en la misma resulta insuficiente, cuando los Pedidos de Informes son numerosos y extensos, se cree conveniente extender el mismo.

Asimismo resultando la obligación de informar en cabeza del Departamento Ejecutivo Municipal sin distinción de funcionarios, resulta inconducente la persona del mismo encargado para su respuesta, razón por lo cual se cree conveniente la derogación del Artículo 1ro.) de la citada Ordenanza.


ANTONIO P. DAROGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Presidente
Concejo Deliberante de Tw.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 005901

TRELEW (CHT), 22 de Mayo de 1997

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DEROGASE el Artículo 1ro.) de la Ordenanza Nro. 4328/93.


ARTICULO 2do.): MODIFICASE el Artículo 2do.) de la Ordenanza Nro. 4328/93,
"El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá contestar los
Pedidos de Informes a éste Cuerpo, en un plazo no mayor de noventa (90) días
corridos desde su recepción, prorrogables por otro plazo igual cuando la
complejidad de lo requerido así lo exija.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su
promulgación.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO
ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 22 MAY 1997

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4386


ANTONIO DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

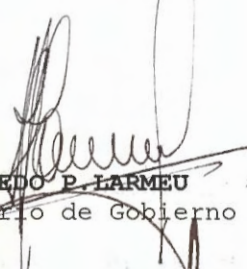



Sr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Presidente
Concejo Deliberante de Tw.

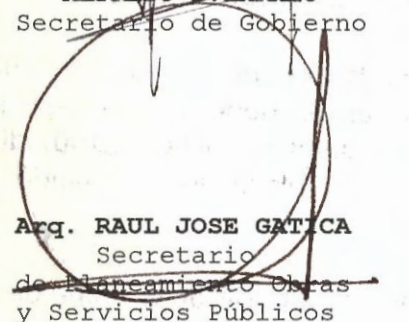
TRELEW, Chubut, 28 MAY 1997

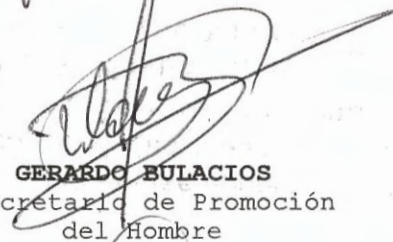
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N°

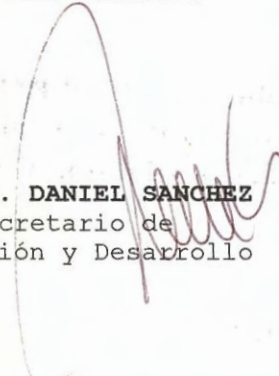
005901


ALFREDO P. LARREU
Secretario de Gobierno


Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
Secretario de Hacienda


Arq. RAUL JOSE GATICA
Secretario de ~~Planificación Obras~~
y Servicios Públicos


GERARDO BULACIOS
Secretario de Promoción del Hombre


Ing. Agr. DANIEL SANCHEZ
Secretario de Producción y Desarrollo




GUSTAVO DANIEL DI BENEDETTO
INTENDENTE